



Resolución Directoral

Nº 077-2019-MIMP/OGA

Lima, 04 ABR. 2019

VISTO:

El Informe N° D000034-2019-MIMP-OAS, de fecha 02 de abril 2019 de la Oficina de Abastecimiento y Servicios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2019-MIMP/OGA, de fecha 14.01.2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) para el año fiscal 2019;

Que, a través del documento del Visto, la Oficina de Abastecimiento y Servicios, solicita la modificación del PAC del MIMP para el año fiscal 2019, con la finalidad de incluir una (1) contratación, la cual se mencionan en el citado informe;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, en adelante la Directiva, establece que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC, lo dispuesto en la Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de



publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, en razón de lo expuesto, resulta necesario aprobar la modificación del PAC del MIMP, para el año fiscal 2019, a fin de incluir una (1) contratación, según lo señalado en la parte resolutive de la presente Resolución; precisando además, que la inclusión solicitada cuenta con la correspondiente cobertura presupuestal;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1098 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y, en uso de las facultades establecidas en el literal a) del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 002-2019-MIMP; y,

Con la visación del Director de la Oficina de Abastecimiento y Servicios del MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el año fiscal 2018, incluyendo una (1) contratación, conforme al siguiente detalle:

N° REF. PAC	Descripción	Objeto	Ítem	Tipo de Procedimiento	Valor Estimado S/	Fecha Tentativa de Convocatoria	Fuente Financiamiento	Modificación del PAC
23	Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Unidad de Protección Especial Lima Sur	Servicios	1	Adjudicación Simplificada	172,800.00	Abril	Recursos Ordinarios	INCLUIR

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Servicios efectúe la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el portal institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (www.mimp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



ERICA ZENOVIA GUEVARA ALCANTARA
Directora General
Oficina General de Administración
MIMP



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ROSA ANA MARIA REQUEJO ROSALES
FEDATARIA
Fecha: 4-9-19 Registro: 129



ANEXO N° 01

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES - ADMINISTRACIÓN GENERAL

DI UNIDAD EJECUTORA: 001

01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL P.M.C.:

01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL P.M.C.:

B) AÑO: 2019

C) RUC: 2033985187

N°	ITEM (ÚNICO)	TIPO DE CONTRATO O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE CONTRATACIÓN O BIENEFICARIA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N° ANTECEDENTE ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FECHA PRESENTA DE LA CONVOCATORIA	MOBILIDAD DE SELECCIÓN	CANTIDAD DE CONTRATACIONES	UNIDAD DE MEDIDA DE LAS CONTRATACIONES
													DEPA	PROVI	DIST				
23	1	0 - Por % Ejecución		1 - Por procedimiento de selección	231 - Asignación presupuestaria	2 - SERVICIOS	0 - NO		Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Unidad de Protección Especializada Ulea Bar	1	1 - Nuevo	172,000.00	15	01	33	00	01	38 - Servicio	0 - SI

001

01

01

01

01

01

01

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Rosa Ana María Requejo Rosales
 ROSA ANA MARIA REQUEJO ROSALES
 FEDATARIA
 Fecha 4-4-19 Registro: 129



Handwritten signature and stamp.

